



GUBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 221 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 MAR 2014

VISTO: El Informe N° 289-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL., con Proveído N° 855012, Informe N° 057-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch., Informe N° 05-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/HBQ/SO-PCD, y Carta N° 008-2014/V&V-PJQ-RO.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Residente de Obra Ing. Percy Jimenez Quispe, a través de la Carta N° 008-2014/V&V-PJQ-RO, de fecha 13 de febrero de 2014, comunicó al Supervisor de Obra, que la obra "MEJORAMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° HV-103 TRAYECTORIA EMP. PE 3S (LA ESMERALDA) SUSO LLAMACANCHA - HUAMANJASA - PAUCARBAMBA - CHINCHIHUASI - PACHAMARCA", ha sido concluida, solicitando la conformación del comité de recepción;

Que, por su parte, el Supervisor de Obra Ing. Henri Barrientos Quispe, conforme se tiene del Asiento 042 del Cuaderno de Obra, de fecha 13 de febrero de 2014, previa verificación de los trabajos ejecutados en la obra de acuerdo a las metas según el expediente técnico, ratifica la culminación de la mencionada obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra;

Que, a través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ha sido culminada al 100%, el 13 de febrero de 2014, tal como consta en el asiento 041 y 042 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho comité.

Que, consecuentemente, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción, conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto administrativo:

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO PERIÓDICO DE LA CARRETERA RUTA N° HV-103 TRAYECTORIA EMP. PE 3S (LA ESMERALDA) SUSO LLAMACANCHA - HUAMANJASA - PAUCARBAMBA - CHINCHIHUASI - PACHAMARCA", que estará integrado por:

Presidente	Ing. César Ebimael Gonzales Antezana
Primer Miembro	Ing. William Paco Chipana
Segundo Miembro	Ing. Henry Barrientos Quispe
Miembro Suplente	Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 221 - 2014 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 17 MAR 2014

ARTICULO 2°. - El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°. - NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FICHC/ajmm

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

